



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 263/2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior señala: La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica.

Que, el artículo 85 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior señala: Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior, de conformidad con los criterios establecidos en este Capítulo.

Que, el artículo 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente: Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo 47, establece: La Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad es una dependencia administrativa, encargada de planificar, organizar, capacitar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de Evaluación Institucional, Evaluación de Programas, Evaluación de Carreras; y, los procesos de Gestión de Calidad de la UTMACH, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas por el CEAACES y de la propia institución.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo 90 indica: Las profesoras, profesores, investigadoras e investigadores de la Universidad Técnica de Machala serán evaluados periódicamente en su desempeño académico con los criterios de evaluación y las formas de participación estudiantil en dicha evaluación, dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en la reglamentación interna de la Universidad Técnica de Machala. Las normas para cumplir con estos procesos de evaluación y los estímulos académicos que correspondan, constarán en el Reglamento de Evaluación y Desempeño Docente de la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 263/2018

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, aprobado por el Consejo Universitario con resolución N°257/2014, del 6 de agosto de 2015, dispone:

"Art. 18.- Aplicación de los instrumentos.- La Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes...."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-212-OF de fecha 27 de abril de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, remite resolución que indica:

"CONSIDERANDO

Que, el literal a) del Artículo 42 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, señala lo siguiente:

Art. 46.- Atribuciones del CAU.- Las atribuciones del Consejo Académico Universitario son:

a) Sugerir al Consejo Universitario, políticas, estrategias y directrices institucionales en el campo de la docencia y evaluar su cumplimiento.

Que, con oficio No. UTMACH-DACAD-2018-162-OF de fecha 24 de abril de 2018, la Lic. Gisela León García, Directora Académica, remite los documentos que se detallan a continuación, los mismos que fueron analizados conjuntamente con los Subdecanos y Coordinadores Académicos.

- 1.- PROCEDIMIENTO DE TUTORIAS ACADÉMICAS DA-PR-001-VERSIÓN 2.
- 2.- ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DOCENTE-VERSION 1
- 3.- GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CLASES-VERSION 1

Que, en uso de las atribuciones los señores Miembros del Consejo Académico resuelven:

RESOLUCIÓN No. 094-VR-ACD/2018

Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar:

- 1.- PROCEDIMIENTO DE TUTORIAS ACADÉMICAS DA-PR-001-VERSIÓN 2.
- 2.- ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DOCENTE-VERSIÓN 1
- 3.- GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CLASES-VERSIÓN 1

La resolución que antecede fue adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de abril de 2018."

Que, una vez conocido y analizado el informe precedente, este Organismo,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 263/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-212-OF EL CUAL CONTIENE LA RESOLUCIÓN NO. 094-VR-ACD/2018 Y APROBAR LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA:

- 1.- PROCEDIMIENTO DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DA-PR-001-VERSIÓN 2
- 2.- ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DOCENTE-VERSIÓN 1
- 3.- GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CLASES-VERSIÓN 1

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR QUE LAS ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA, SEAN SOCIALIZADAS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2018-1 Y SE APLIQUEN EN EL PERIODO ACADÉMICO 2018-2. CONFORME EL CONTENIDO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.-Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Calidad.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 02 de mayo de 2018

Machala, 02 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH